CONTRATO N° 33/2015

"COLOCACIÓN DE TUBOS DE Hº Aº Y CONSTRUCCION DE MUROS, EN LAS COMPAÑÍAS CAPILLA LOMA I, II, TAVA`I Y PUNTA"

Contratación Directa Nº 27/2015 - IDN° 301163

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Señor Gustavo Ramón Velázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.643.763, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CG Construcciones**, con RUC N° 1051069-0, domiciliado en calle Julia M. Cueto de Estigarribia casi Dúo Pérez Peralta de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cesar Gaona Gaona**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de los trabajos de **"COLOCACIÓN DE TUBOS DE Hº Aº Y CONSTRUCCION DE MUROS, EN LAS COMPAÑÍAS CAPILLA LOMA I, II, TAVA`I Y PUNTA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones del oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Agregar aquí cualquier otro (s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismo, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301163.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2015, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2591/2015.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del Acta de Inicio hasta la recepción definitiva de la obra; El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días calendarios a partir de la orden de inicio de Obra. Esta orden de inicio será emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA : Construcción de Muro y Colocación de Tubos N°1

UBICACIÓN: Compañía Capilla Loma - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Preparación de terrenos y colocación de tubos de 1mts. De diámetro con una capa de arena lavada p/colchón de tubos	8	ml.	115.000	920.000
02.	Limpieza de canal abierto con maquina retro excavadora	1	Gl.	3.700.000	3.700.000
03.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
04.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	180,00	m3	42.500	7.650.000
		SUMA TOTAL GS.			**15.538.000**

OBRA : Construcción de Muro y Colocación de Tubos N°2

UBICACIÓN: Compañía Capilla Loma - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Provisión y colocación de tubos de 0,60mts. De diámetro con una capa de arena lavada p/colchón de tubos	6	ml.	475.000	2.850.000
02.	Limpieza de canal abierto con maquina retro excavadora	1	Gl.	2.700.000	2.700.000
03.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
04.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	120,00	m3	42.500	5.100.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

SUMA TOTAL GS.	**13.918.000**

OBRA : Construcción de Muro y Colocación de Tubos N°3

UBICACIÓN: Compañía Capilla Loma - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Preparación de terreno y colocación de tubos de 0,80mts. De diámetro con una capa de arena lavada p/colchón de tubos	6	ml.	115.000	690.000
02.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
03.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	60,00	m3	42.500	2.550.000
		SUMA TOTAL GS.			**6.508.000**

OBRA : Construcción de Muro y Reparación de Tubos N°4

UBICACIÓN: Compañía Capilla Loma - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Remoción de tubos existentes de 0,60 mts. De diámetro	8	Gl.	800.000	960.000
02.	Colocación de tubos recuperados	6,00	ml.	110.000	660.000
03.	Provisión y colocación de tubos de 0,60 mts. De diámetro	2,00	ml.	485.000	970.000
04.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
05.	Limpieza de canal abierto con maquina retro excavadora	1	Gl.	3.300.000	3.300.000
06.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	120,00	m3	42.500	5.100.000
		SUMA TOTAL GS.			**14.258.000**

OBRA : Construcción de Muro y Colocación de Tubos N°5

UBICACIÓN: Compañía Tava´i - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Provisión y colocación de tubos de 0,80mts. De diámetro con una capa de arena lavada p/colchón de tubos	8	ml.	470.000	3.760.000
02.	Limpieza de canal abierto con maquina retro excavadora	1	Gl.	2.700.000	2.700.000
03.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
04.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	120,00	m3	42.500	5.100.000
		SUMA TOTAL GS.			**14.828.000**

OBRA : Construcción de Muro y Colocación de Tubos N°6

UBICACIÓN: Compañía Punta - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Preparación de terreno y colocación de tubos de 0,80mts. De diámetro con una capa de arena lavada p/colchón de tubos	14	ml.	115.000	1.610.000
02.	Limpieza de canal abierto con maquina retro excavadora	1	Gl.	2.300.000	2.300.000
03.	Cabeceras de tubos ambos lados con muros de piedra bruta 0,40 de ancho	8,00	m3	408.500	3.268.000
04.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	60,00	m3	42.500	2.550.000
		SUMA TOTAL GS.			**9.728.000**

OBRA : Preparación p/ base de Puente N°7

UBICACIÓN: Compañía Capilla Loma - Eusebio Ayala

-Código de Catalogo 72102504-002

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
01.	Remoción de puente, tablones existentes y bigas con maquinas	1	Gl.	3.650.000	3.650.000
02.	Rep. De fisuras en muros y calces de muro existente	1	Gl.	2.675.000	2.675.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

03.	Ampliación de muros de 0,50 de ancho	9,50	ml.	485.000	4.607.500
04.	Emparejamientos de muros de piedras con brotes de varillas de 16mm.	1	Gl.	3.650.000	3.650.000
05.	Destronque y limpieza general	1	Gl.	2.850.000	2.850.000
06.	Provisión de tierra tipo ripio para relleno y emparejamiento de terreno	180,00	m3	42.500	7.650.000
		SUMA TOTAL GS.			**25.082.500**

Total General Planilla 1,2,3,4,5,6,y 7: Gs. 99.860.500.-

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO: GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS.-

7. FONDO DE REPARO: 5% SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA A CARGO DEL PROVEEDOR.
La municipalidad procederá a la retención del 5% sobre los pagos raizados a la contratita en concepto de fondo de reparo, este fondo será devuelto al proveedor 5 días posteriores a la Recepción Definitiva, previa solicitud del proveedor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la ejecución de la obra será de 20 (veinte) días. El lugar de la ejecución de los trabajos será en: **COMPAÑÍAS CAPILLA LOMA I, II, TAVA`I Y PUNTA**.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051) – NO APLICA
La Municipalidad no otorgara anticipo. Los pagos serán por presentación de Certificados de Avance de Obras en un plazo de ocho días posteriores a la presentación en la Administración Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato a través de a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimento. Esta garantía deberá ser del 10% del Monto total del Contrato, con un periodo de validez hasta la recepción definitiva de la obra y será presentada a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. RECEPCIÓN DE LA OBRA:
- Acta de inicio: 1 (un) día después de la firma de contrato
- Acta de Recepción Provisoria de la Obra se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 2 (dos) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.
- Acta de Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) días posteriores a la recepción provisoria.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"COLOCACIÓN DE TUBOS DE H° A° Y CONSTRUCCION DE MUROS, EN LAS COMPAÑÍAS CAPILLA LOMA I, II, TAVA`I Y PUNTA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 57, 58, 59 y 60.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año 2015.-

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

Lic. Gustavo Ramon Velázquez
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista